



Resolución de Gerencia General

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 44 y 45 se describen las competencias y funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, es pertinente encargar a la persona que ejercerá dicho cargo hasta la designación de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2020-PROMPERU/PE;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar a la señora Adelaida Estela Balvín Landeo, Especialista en Tecnologías de la Información, las competencias y funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 8 de marzo de 2021, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.